

Ordenanza número 38 (ABRIL 23)

por la cual se contribuye al establecimiento del servicio de correos aéreos en el Departamento.

La Asamblea del Departamento del Norte de Santander
ORDENA:

Artículo 1º Autorízase al Gobernador del Departamento para contratar con la Compañía Colombo Alemana de Transportes aéreos, un servicio de correos aéreos por el Puerto de Gamarra. Este servicio se prestará, por lo menos, una vez cada semana.

Artículo 2º El Gobernador queda facultado igualmente para gestionar la conducción de la correspondencia que llegue a Gamarra con destino a esta capital, aprovechando el nuevo servicio y procurando la mayor rapidez en el transporte de aquella.

Artículo 3º Para atender a los gastos que demanda esta Ordenanza ábresé un crédito extraordinario al Presupuesto de la actual vigencia por la suma de quinientos pesos (\$ 500) oro con imputación al Capítulo de Obras Públicas y Fomento.

Expedida en San José de Cúcuta, a veintiuno de Abril de mil novecientos veinticinco.

El Presidente,

MANUEL JOSE VARGAS..

El Secretario,

VÍCTOR M. PÉREZ.

*República de Colombia.—Departamento Norte de Santander.—Gobernación.—San José de Cúcuta,
Abril 23 de 1925.*

Publíquese y ejecútese.

RAFAEL VALENCIA.

El Secretario de Hacienda,

ISIDORO DUPLAT.